

	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO Código: GM-P04	
	Fecha de Emisión: 06 de mayo de 2025	
	Revisión: 08	Página 1 de 5



	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Angélica Araujo	Coordinador de Calidad	
Aprobó	Beatriz Gil	Gerente General	



1. OBJETO

Definir el procedimiento mediante el cual se realizará la vigilancia y el seguimiento para el mantenimiento de los certificados de conformidad otorgados por **ACW**, de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 17065:2012 y en las normas reglamentarias aplicables.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica todos los procesos de certificación desarrolladas por **ACW**.

3. DEFINICIONES

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión, en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Vigilancia:** Repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez de la declaración de la conformidad.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Responsabilidad Principal: Director técnico.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 El presente procedimiento aplica a los procesos de seguimiento de las certificaciones otorgadas por ACW

5.2 El presente procedimiento será desarrollado por el Director técnico quien será el responsable de programar y organizar la ejecución de las auditorías de vigilancia y seguimiento a los productos que han sido certificados.

5.3 El presente procedimiento será desarrollado para todos los sectores de los productos a certificar, de acuerdo alcance de la acreditación de ACW.

5.4 La decisión sobre mantener la certificación será tomada por el comité de certificación, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada producto que haya cursado un proceso de certificación.

5.5 ACW NO delega a una persona u organismo externo la autoridad para otorgar, mantener, ampliar, suspender o cancelar la certificación.

	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO Código: GM-P04	
	Fecha de Emisión: 06 de mayo de 2025	
	Revisión: 08	Página 3 de 5

6. CONTENIDO

Una vez otorgada la certificación, ACW realiza actividades de vigilancia y seguimiento con el fin de determinar si los productos certificados continúan cumpliendo los requisitos de la norma y pueden o no mantener su certificado de conformidad vigente.

6.1. SEGUIMIENTO

ACW realiza seguimiento a los productos certificados a través de auditoría en sitio, siguiendo los siguientes lineamientos:

6.1.1. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

Las auditorías de seguimiento son auditorías en sitio que se realizan a los clientes según la siguiente periodicidad definida por ACW:

- ✓ Centros de enseñanza automovilística CEA: Anual.
- ✓ Sello de Calidad "Check in Certificado": Anual
- ✓ Formación de Infractores: Anual
- ✓ Sello de Calidad "Certificado Empresa Biosegura Colombia": Anual

La auditoría de seguimiento tiene como objetivo verificar si el producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos de la norma con la cual fue evaluada su conformidad.

Con el fin de realizar este seguimiento se tiene el formato Lista de Revisión Procesos de Auditoría GM-F31 en donde se lleva entre otra información, el registro de las fechas de cotización, auditoría y certificación, ACW le recuerda al cliente certificado antes del término mediante una comunicación la fecha para la auditoría de vigilancia, sin embargo, el cliente certificado puede iniciar el proceso si desea a partir del diligenciamiento del Formulario de Solicitud del Servicio GM-F37. La auditoría de seguimiento cursará un proceso completo en el cual se realizarán los puntos 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 contenidos en el Procedimiento General De Certificación GM-P01.

Las Condiciones específicas para cada servicio se encuentran en el:

- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CHECK IN GM-D05.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CEA GM-D03.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INFRACTORES GM-D08.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN EMPRESA BIOSEGURA COLOMBIA GM-D09.

	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO Código: GM-P04	
	Fecha de Emisión: 06 de mayo de 2025	
	Revisión: 08	Página 4 de 5

6.1.2. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

ACW además de la auditoría de seguimiento, podrá realizar actividades que le permitan conocer el comportamiento del producto certificado con respecto al cumplimiento de la norma y los compromisos con ACW, para ello:

- ACW cuando existen quejas, apelaciones, cambios notificados o cuando sea requerido solicita información al cliente certificado sobre aspectos relativos a la certificación, y/o documentos y registros soporte.
- ACW podrá revisar las declaraciones de los clientes certificados y el uso de material publicitario.

6.2. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

La Dirección de ACW lleva al Comité Certificador los resultados de las auditorías de seguimiento, emitidas por el Auditor Líder y todos los soportes, en donde notifica si identifica situaciones susceptibles de suspender o retirar la certificación, a partir de esta información el Comité Certificador decide si se mantiene o no la certificación según el Procedimiento Decisión de la Certificación del servicio que aplique y El Procedimiento de Finalización, Suspensión, Retiro o Reducción del Alcance de la Certificación GM-P07.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
01-Feb-2019	1	Creación
17-Jun-2019	2	Se adiciona cuadro control de cambios y firmas en cuadro de aprobaciones.
7-Jun-2020	3	Adición de requisitos Check in
28-ago-2020	4	Cambio de estructura jerárquica.
28-oct-2020	5	Se adiciona el servicio de Infractores
27-Jul-2021	6	Se mencionan los documentos relativos al servicio del Sello de Calidad "Certificado Empresa Biosegura Colombia"
30-Jul-2022	7	Se ajusta en el numeral 6.1.1 el nombre del sello de calidad "Certificado Empresa Biosegura Colombia", del mismo modo se reemplaza el formato "PROGRAMADOR DE AUDITORIA" por "Lista de Revisión Procesos de Auditoría GM-F31" Por último, se ajustan en los numerales 6.1.1 y 6.2 la citación precisa de los documentos como se identifican en el SG de ACW.

	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO Código: GM-P04	
	Fecha de Emisión: 06 de mayo de 2025	
	Revisión: 08	Página 5 de 5

06-May-2025	8	Se modifica el numeral 6.1.1